

Señor
Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL
Presente

Santiago, 14 de agosto de 2025.
N°1571683

Asunto: Solicita ampliación de plazo.
REF.: [1] Carta DE02631-25. Reitera solicitud valor mínimo de la razón de cortocircuito (SCR) de instalaciones del SEN en su punto de conexión.

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos referimos a la carta de la REF [1], en la cual el Coordinador Eléctrico Nacional, instruye a mi representada el envío de información relacionada al valor mínimo de la razón de cortocircuito (SRC), el valor X/R garantizados por el proveedor, los parámetros de ajustes relacionados al SCR de las instalaciones generadoras basadas en inversores entre otros parámetros de generación.

Con respecto a lo indicado en el párrafo anterior, y por ser nuestras centrales PFV PARANAL y PFV ARMAZONES del tipo PMGD, el estudio necesario para la obtención de dichos ajustes asociados al SCR no era requerido en su etapa de conexión como tampoco es solicitado informar en plataforma InfoTécnica, por lo cual actualmente no se dispone de este tipo de estudio.

Dicho lo anterior, y para poder dar cabal cumplimiento a lo instruido por el Coordinador, es que proponemos desarrollar este estudio para ser presentado al coordinador durante el primer trimestre del 2026.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,
SOCIEDAD GENERADORA AUSTRAL S.A


Kandinsky Dinttrans P.
Encargado Titular